

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 5.008/2015

Esta actuación, incluida en la medida 125 del eje 1 del programa de Desarrollo Rural de Andalucía, esta cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Esta subvención está cofinanciada a través de la ayuda comunitaria adicional del plan de reestructuración del algodón de Andalucía contemplado en el programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007/2013).

Aprobado por resolución de la Delegada de Contratación, en fecha 10 de julio de 2015, el expediente de contratación de las obras de Mejora del Camino Rural denominado "Arroyuelos".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. Entidad Adjudicadora
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baena
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Negociado de Contratación.
    2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
    3. Localidad y código postal: Baena -14850-
    4. Teléfono: 647 563 912
    5. Telefax: 957 671 108
    6. Correo electrónico: contratacion@ayto-baena.es
    7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.baena.es
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: diez días antes de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  9. Número de expediente: Obras-03/2015
2. Objeto del Contrato.
  - a) Tipo. Obras
  - b) Descripción. Mejora del Camino Rural denominado "Arroyuelos"
  - c) Lugar de ejecución: Término Municipal de Baena.
  - e) Plazo de ejecución: dos meses.
  - f) Admisión de prórroga. No
  - g) CPV: 45233142
3. Tramitación y Procedimiento.
  - a) Tramitación. Ordinaria
  - b) Procedimiento. Abierto
  - c) Criterios de adjudicación: precio más bajo.

4. Presupuesto Base de Licitación.
  - a) Importe neto: 231.365,11 euros
  - b) IVA (21 %): 48.586,67 euros
  - c) Importe total: 279.951,78 euros
5. Garantías Exigidas.
  - a) Provisional: no se exige.
  - b) Definitiva: 5 % del precio de adjudicación.
6. Requisitos Específicos del Contratista.
  - a) Clasificación: no se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
    - la solvencia económica y financiera, mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras.
    - la solvencia técnica mediante relación de las principales obras ejecutadas de las mismas características en el curso de los cinco últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución.
  - c) Otros requisitos específicos: No se exige.
  - d) Contratos reservados. No procede.
7. Presentación de Ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
  - b) Modalidad de presentación. Escrita.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Dependencia. Negociado de Contratación.
    2. Domicilio. Plaza de la Constitución, 1
    3. Localidad y código postal. Baena. 14850-
    4. Dirección electrónica. contratacion@ayto-baena.es
  - d) Admisión de variantes: No procede
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
  8. Apertura de Ofertas.
    - a) Dirección. Plaza de la Constitución, 1
    - b) Localidad y código postal. Baena. 14850
    - c) Fecha y hora. Se determinará por la presidenta y se notificará a todos los ofertantes.
  9. Gastos de Publicidad. Máximo 500,00 euros

Contra el presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, dentro del plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Baena, 13 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Delegada de Contratación, Dolores Cristina Mata Casado-Yuste.